

pital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 320, que nombra al señor Eduardo León Asencio, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.
(G. O. No. 7766, del 9 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 320

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Eduardo León Asencio queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del licenciado Temístocles Messina, designado en otro cargo, con efectividad el 1ro. Nov. 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 321, que nombra Gobernadores Civiles para las provincias de Trujillo; La Vega; Samaná; Libertador; San Rafael e Independencia.
(G. O. No. 7766, del 9 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 321

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,